

BANCAS MUTUALES

*Microfinanzas para
el Desarrollo Colectivo*



Un modelo de **Corporación VIDA**
"De la Gente, Por la Gente, Para la Gente"

Oscar Ortiz Molano,
Magíster en Administración de Empresas



Autor:
Oscar Ortiz Molano, Mag.

© Copyright CORPORACIÓN VIDA
Acreditada por Presidencia de la República de Colombia
Res. 118/20 OrgSolidarias

Junta Directiva:
Oscar Ortiz Molano
Lina Maricel Ortiz López
Paola Andrea Medina Cerquera
Angie Milena Ortiz López

Primera edición: Abril de 2019

Diagramación y publicación:
Corporación VIDA
corporacionvida.org
info@corporacionvida.org
Santiago de Cali, Colombia
Abril de 2019

CORPORACIÓN VIDA ES PIONERA EN BANCAS MUTUALES ®
Condecorada con la Cruz "ORDEN DIGNIDAD Y PATRIA"
del Congreso de la República de Colombia
Postulada al Premio Nacional de Paz Año 2012

© Corporación VIDA

Integrada por un selecto equipo de expertos con más de tres décadas de experiencia y titulación académica de alto nivel nacional e internacional, se formalizó como persona jurídica sin ánimo de lucro (ESAL) el 26 de febrero de 2010, día en que la Cámara de Comercio de Cali – Colombia aceptó su registro bajo el número 466 del Libro I. Está inscrita en el Departamento Nacional de Impuestos y Aduanas nacionales de Colombia - DIAN, bajo el Nit. 900.343.130-6. Acreditada por Presidencia de la República de Colombia para realizar procesos formativos en Economía Solidaria a nivel nacional.

Ostenta la Condecoración “ORDEN, DIGNIDAD Y PATRIA”
del Congreso de la República de Colombia.

Corporación VIDA
Colombia - USA - Europa
Abril de 2019

www.corporacionvida.org
www.corporacionvida.com

“Mejorar la competitividad de empresas e instituciones y fortalecer competencias colectivas”

Si está conformando una empresa de economía solidaria (mutual, cooperativa o fondo de empleados), se va asociar o es asociado de una ya existente, por Ley Usted debe haber realizado el CURSO BÁSICO EN ECONOMÍA SOLIDARIA dictado por una entidad acreditada ante el Gobierno Nacional.

Corporación VIDA está acreditada para impartir el Curso Básico en Economía Solidaria (Res. 118/20 OrgSolidarias). Y prestamos servicios de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la constitución y el fortalecimiento de empresas del sector social solidario del país y del exterior.
Contáctenos en info@corporacionvida.org

Contenido

Prólogo	
Banca Ética	7
Derechos humanos	8
¿Qué es una Banca Mutual?	10
¿Cuál es su marco legal?	11
¿Quién las vigila?	11
¿Quiénes las conforman?	12
¿Cómo es su estructura administrativa?	13
¿Cuál es su estructura de apoyo?	15
¿Cómo se financian?	15
¿Qué servicios prestan?	16
1. Captación	17
2. Colocación	17
3. Seguros	19
¿Cómo se integra el Comité de Colocaciones?	19
¿Cuál es el ciclo de vida de una Banca Mutual?	21
¿Cómo se teje la red de Bancas Mutuales?	22

BANCAS MUTUALES

Microfinanzas para el Desarrollo Colectivo

Inclusión Financiera

- A modo de Prólogo -

En el imaginario y por asuntos de marketing se considera a una persona excluida financieramente si carece de productos o servicios ofrecidos por la banca comercial o sistema financiero tradicional.

Pero realmente una persona está en esa condición en la medida en que carezca de conocimientos o posibilidades para acceder legalmente a sistemas de ahorro e inversión; a mecanismos de financiación mediante préstamos en dinero o en especie; al aseguramiento personal, de su familia y de sus bienes; e incluso a crear y hacer efectivos sus propios medios de pago.

Esta última definición abre una gran y real puerta: Considera la posibilidad de que las comunidades se organicen y creen en su propio beneficio mecanismos que les permita realizar las actividades antes descritas y, por lo tanto, les facilita acceder solidariamente a servicios y productos propios de la movilización de voluntades, esperanzas, conocimientos, potencialidades, capital intelectual y financiero. Esto sin que tengan que depender de entidades especulativas cuyo fin último es la obtención de utilidades para accionistas que se guían por intereses individuales inequitativos, aunque vale decir, legales y legítimos.

La posición excluyente de los bancos comerciales que se abrogan el derecho a clasificar a las personas humanas según ellos lo consideren, usando mecanismos sofisticados para la medición de riesgos con el apoyo de gobiernos, de la academia y de la sociedad en general, han dividido a la humanidad en dos grandes grupos: Los privilegiados con “derechos” a acceder a sus servicios financieros y los que deben ser privados de dichos “derechos”.

Esto es parte de la “financiarización” provocada por dichas entidades, que además de afectar el relacionamiento social, ha alterado también el funcionamiento del sistema monetario, laboral y de los mercados de productos

básicos, ocasionando grandes crisis que han afectado a depositantes directos o indirectos de recursos financieros (ahorros, pensiones y cesantías, por ejemplo).

Contrario a lo enunciado y en concordancia con los postulados de la banca ética, el modelo Bancas Mutuales presentado en este libro apunta a la defensa de los Derechos Humanos de Segunda Generación - DESCAs, aplicando, promoviendo, fortaleciendo y desarrollando bienes y servicios fundamentados en los principios y valores que mueven las empresas social solidarias.

El lector encontrará en este libro algunas definiciones y conceptos que están incluidas en el libro "CURSO BÁSICO EN ECONOMÍA SOLIDARIA" del mismo autor y sello editorial.

Banca Ética

En respuesta y además en razón al manejo inadecuado e incluso irresponsable de los recursos encomendados a los bancos comerciales que han ocasionado crisis financieras mundiales y pérdida en ahorros, pensiones, cesantías, inversiones y bienes tangibles de las personas; al alto costo de los servicios financieros; a las dificultades de acceso y conocimiento de sus servicios; y a problemas de cobertura geográfica; comunidades a lo largo y ancho del mundo han estructurado y fortalecido un sistema bancario alternativo que, aparte de consideraciones especulativas busca una economía real, centran sus actividades en la realización de actividades con un positivo impacto social y ambiental, adoptando esquemas fundamentados en la ayuda mutua.

Aquí está la banca alternativa, banca ética o banca responsable que fomenta la orientación de recursos financieros de la sociedad hacia consumos responsables y prácticas que promuevan valores ciudadanos positivos, según características básicas como:

Transparencia. Información permanente, oportuna e igualitaria para todos sus integrantes, independiente del resultado de la organización.

Economía real. Financiación de proyectos viables integralmente por fuera del mercado especulativo.

Rentabilidad social. Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, familias y sociedad, y

Sostenibilidad. Proyectos amigables con el medio ambiente y que contribuyan a mejorar el flujo de caja de los beneficiarios.

La banca ética ha evolucionado a partir de la toma de conciencia social con respecto al uso del dinero. Se considera sus orígenes en Estados Unidos de América en el siglo XIX cuando comunidades religiosas retiraron su dinero de los bancos comerciales que financiaban la esclavitud o las guerras. Empezaron a reorientar sus recursos a actividades socialmente responsables.

A continuación algunas organizaciones que operan bajo esta filosofía:

- En 1968 nace en Holanda la “Fundación Triodos” para un desarrollo social sostenible. Posteriormente en 1980 dio origen al “Banco Triodos” para financiar proyectos que promuevan y contribuyan al desarrollo social, al cuidado del medio ambiente y al fomento de la cultura.
- En 1971 nació en Estados Unidos de América el “Pax World Fund” como primer fondo ético de inversión. Igualmente surgen otras ONG’s que se apartaron de plano de actividades financiadas por los bancos comerciales, como la guerra del Vietnam o el apartheid.
- En 1976 nace en Bangladés el Banco Grameen (Premio Nobel de Paz). Otorga microcréditos a personas de escasos recursos económicos que se organizan en grupos que ejercen un control social adecuado para mantener una cartera de créditos con mínimos niveles de vencimiento.
- En 1994 se constituyó en Italia la cooperativa “Verso La Banca Ética” que posteriormente se convirtió en banca popular. Primero buscaban qué financiar y luego los recursos para ello.
- En 2003 nace en el País Vasco “FIARE Banca Ética”, para financiar proyectos de la economía social solidaria y promover una intermediación financiera bajo principios de transparencia, participación y democracia. Es una fusión entre “Banca Popolare Etica” que opera en Italia desde 1999 y la Fundación FIARE.

Derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. El derecho internacional obliga a los gobiernos a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Se clasifican así:

1. De primera generación. Son los derechos civiles y políticos. El valor guía de estos derechos es la Libertad.

2. De segunda generación. De contenido social, su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa. El valor guía de estos derechos es la Igualdad, fundamento de la solidaridad.

Son los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, más conocidos con el acrónimo DESCAL. Fueron promulgados en 1966 por la Organización de las Naciones Unidas - ONU, para asegurar la igualdad entre los ciudadanos, en especial, en sus condiciones de vida y trato, y la integración de los derechos humanos con el desarrollo sostenible.

3. De tercera generación. Son los derechos de los pueblos y su valor de referencia es la Solidaridad (derechos de la Solidaridad).

4. De cuarta generación. Son los que protegen el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías, en la nueva sociedad de la información.

Aunque la solidaridad ha sido inherente a la humanidad, sus formas organizadas se dan a partir del reconocimiento de la incapacidad de los gobiernos y de la empresa capitalista de garantizar los Derechos Humanos fundamentales de los individuos, quienes optan por unirse solidariamente para llenar esos vacíos y lograr juntos sus reivindicaciones y el mejoramiento de condiciones de vida, a partir de potencialidades individuales puestas al servicio del colectivo.

La economía solidaria es la base material para realizar los derechos humanos. Se ampara en valores como la autogestión, autonomía, educación, equidad, ayuda mutua, transparencia, cooperación entre entidades y el compromiso con la comunidad. Se fundamenta en la preocupación por los demás para lograr el beneficio común, contribuyendo a disminuir la pobreza y a desconcentrar el ingreso.

¿Qué es una Banca Mutual?

Es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro, constituida legalmente, fundamentada en principios y valores solidarios, al igual que en la filosofía de banca ética y finanzas verdes.

Se fundamenta en la autogestión de soluciones microfinancieras, disminuyendo así el impacto desfavorable que sobre las condiciones de vida de los asociados y sus familias les ocasiona el ser excluidos del sistema financiero tradicional.



¿Cuál es su marco legal?

En Colombia, las Bancas Mutuales son empresas de economía solidaria regidas básicamente por la Constitución Política, la ley 454 de 1998 (Ley marco de la economía solidaria), la ley 79 de 1988 (Ley cooperativa), el decreto reglamentario 1480 de 1989 (marco de las asociaciones mutualistas), las circulares especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria y por sus propios estatutos y reglamentos debidamente aprobados.

¿Quién las vigila?

En Colombia las Bancas Mutuales son vigiladas por el gobierno nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ministerio al que también pertenece la Superintendencia Financiera que es la encargada de vigilar las entidades financieras comerciales.

Atendiendo el tamaño de sus operaciones, las Bancas Mutuales pueden acceder a los servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - Fogacoop -, entidad gubernamental igualmente vinculada a MinHacienda que se encarga de proteger la confianza de los asociados garantizando la estabilidad del sistema de economía solidaria y la recuperación de los recursos de pequeños ahorradores del sector.



¿Quiénes las conforman?

Personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, habilitadas por la ley (mínimo 25), quienes tendrán igualdad de derechos y responsabilidades. El grupo familiar es considerado como parte de la base social.

Previo a su conformación deben cumplirse estrictamente los siguientes parámetros, cuya carencia o cumplimiento imperfecto conducirán, sin duda alguna, al fracaso de la empresa solidaria:

- i) Sus asociados deben compartir objetivos comunes, plenamente identificados, comprendidos, transparentes y posibles de alcanzar para todos sus integrantes.
- ii) Tejido social sólido fundamentado en el conocimiento personal entre sus integrantes, que confían entre sí.
- iii) Todos los asociados deben estar en posibilidad plena y voluntaria de cumplir con los estatutos de la Banca Mutual.
- iv) Recibir formación en economía solidaria, con énfasis mutualista. Al menos una vez al mes deben realizarse o enviarse actualizaciones a todos los asociados.
- v) Los integrantes de comités deben estar o ser capacitados técnicamente para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez se formalice, los nuevos asociados serán personas o familias referenciadas y presentadas ante el directorio de la Banca Mutual por un asociado activo y antiguo (mínimo 3 meses), en acto protocolario con toma de juramento, siempre y cuando hayan sido aceptados.

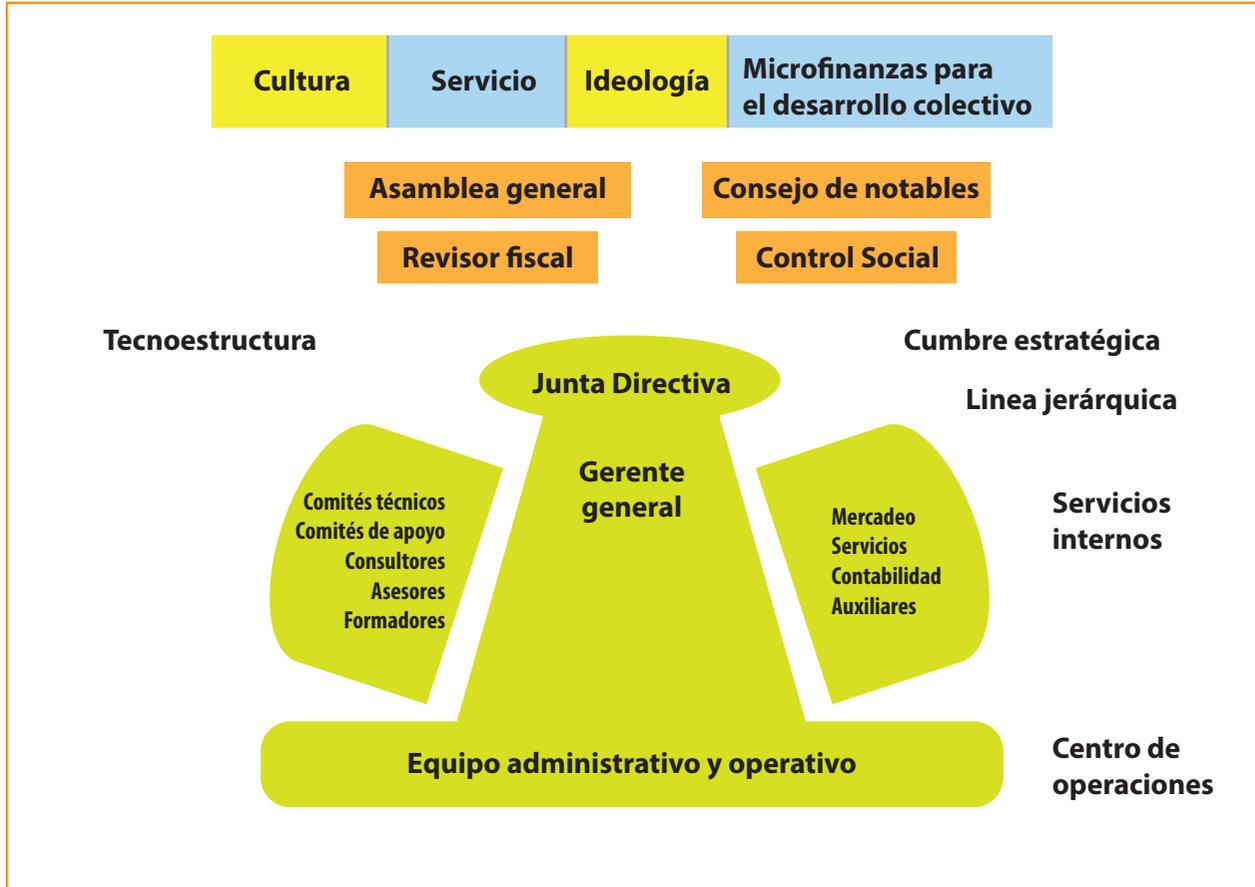
El asociado que presente nuevos vinculados será igualmente responsable y sancionado en caso de que sus referenciados realicen actos contrarios a la normatividad de la empresa mutual.

¿Cómo es su estructura administrativa?

Para el cumplimiento de su objeto social solidario, las bancas mutuales se organizan atendiendo parámetros legales y, al menos, con el siguiente esquema básico:

- i) Asamblea General, conformada por todos los asociados hábiles, sin exclusión alguna diferente a las inhabilidades legales.
- ii) Junta Directiva, elegida por la Asamblea General; traza la estrategia para cumplir con su mandato. Se encarga de presentar informes al Consejo de Notables sobre el balance social y a la Asamblea General, al menos una vez al año, según lo dicte la ley y los estatutos.
- iii) Revisor Fiscal (persona natural o jurídica), elegido por la Asamblea General, con funciones de ley.
- iv) Gerente General y equipo de trabajo administrativo y operativo. Con suficientes y reconocidas competencias para ejecutar los planes estratégicos, tácticos y operativos de la Banca Mutua.

Bancas Mutuales estructura organizativa básica



¿Cuál es su estructura de apoyo?

Además de los establecidos por norma, requiere la conformación de los siguientes órganos de apoyo:

- i) Consejo de Notables. Personas escogidas por la asamblea general, notables y reconocidas por su vocación de servicio a la comunidad. Son Ad-honorem y verifican que la Banca Mutual cumpla con sus deberes y responsabilidades para con la sociedad.

De este órgano se excluyen asociados de la empresa solidaria.

- ii) Comités de educación, solidaridad, control social, bienestar social, riesgo de liquidez, captaciones y colocaciones.
- iii) Consultores y asesores en emprendimiento y gestión de pequeños y medianos negocios.

¿Cómo se financian?



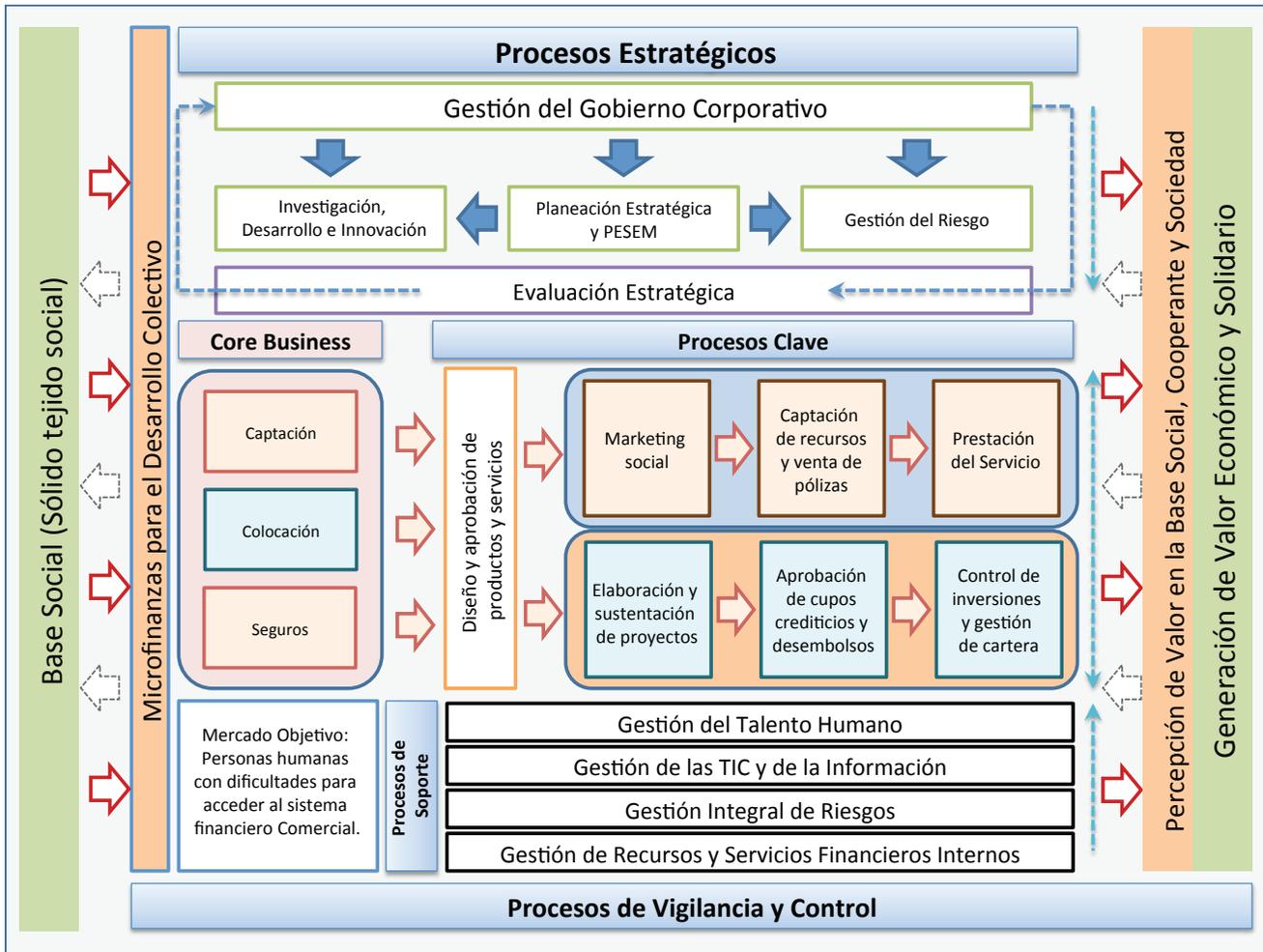
La autogestión es una de sus principales características.

Se recurre a las siguientes fuentes para apalancar su operación:

- i) Cuotas de asociación y contribuciones reglamentarias;
- ii) Aportes voluntarios o estatutarios;
- iii) Margen de utilidad obtenido de sus actividades microfinancieras y comerciales;
- iv) Rendimiento de inversiones; y,
- v) Donaciones nacionales e internacionales.



Bancas Mutuales Cadena de Valor Básica



¿Qué servicios prestan?

En virtud de lo establecido en la legislación colombiana y una vez cumplido con el control de legalidad, las Bancas Mutuales pueden ejercer actividad financiera sin importar su patrimonio económico. Y prestarán servicios relacionados directamente con los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales - DESCAs.

En cuanto a su actividad financiera, se fomentan, desarrollan y fortalecen programas microfinancieros únicamente para asociados y grupo familiar, bajo los postulados de la banca ética y finanzas verdes.



Se contribuye a disminuir factores de exclusión, facilitando la bancarización de familias de escasos recursos del sector rural y urbano:

1. Captación:

A los productos de captación autorizados se les reconoce una rentabilidad según se reglamenten. Con estos recursos se financian proyectos viables de positivo impacto social, hecho que se informa a todos los Asociados y demás grupos de interés.

Servicios Básicos - Bancas Mutuales

- i) Depósitos de ahorros a la vista;
- ii) Depósitos a término fijo; y,
- iii) Ahorro programado para asuntos que mejoren las condiciones de vida del asociado y sus familias.

2. Colocación:

Préstamos a tasas de interés muy inferiores a las del mercado, siendo fijadas por los asociados cuidando el balance económico, financiero y social de la empresa mutual.



Preferiblemente, se identifican proyectos a financiar y luego se gestionan o captan los recursos. Para disminuir el riesgo crediticio, se fortalece el control social y se imparte capacitación teórico práctica y acompañamiento en la conformación, administración, operación y gestión técnica de los proyectos. Se manejan fundamentalmente las siguientes modalidades de colocación:

- i) Préstamos para inversión y capital de trabajo de proyectos o procesos productivos asociativos solidarios (grupos solidarios), y también familiares o famiempresas, viables. Los grupos solidarios son mínimo diez asociados.
 - ii) Préstamos para estudio (nivel técnico, tecnológico y universitario), vivienda (compra y mejoramiento), y apoyo solidario.
- Préstamos individuales o para libre inversión están excluidos; se apoya únicamente lo que ayude a mejorar el flujo de caja de las familias.
 - Los préstamos se otorgan a la cadena de valor, atendiendo la capacidad de generación de caja del proyecto, sin afectar el del titular o el de su familia. Así, una familia con escasa capacidad de pago puede acceder al crédito en la empresa mutual.
 - Los desembolsos se hacen por instalamentos directamente a proveedores, según los requerimientos del proyecto.
 - Si por planeación del proyecto se requiere dinero en efectivo, se entregará únicamente el requerido siempre y cuando estén presentes al menos la mitad más uno del grupo asociativo y, si es un crédito familiar, debe estar el titular del crédito con su cónyuge y/o hijos.
 - La empresa mutual coadministra los proyectos financiados hasta que los beneficiarios sean competentes para administrarlos, según evaluación técnica previa.
 - Una vez se formalice la nueva empresa financiada, pasará a ser asociada de la empresa mutual.

3. Seguros:

El presente y futuro de las familias es fundamento de las Bancas Mutuales. Por ello, en forma directa o en convenio con terceros, se fomentan y colocan seguros de vida, médicos, educativos, exequiales, de bienes muebles e inmuebles, a precios más económicos que el mercado.

Servicios Básicos - Bancas Mutuales

Captación	Colocación	Seguros
Ahorro a la vista	Para proyectos asociativos	Personas
Ahorro a término	Para famiempresas	Exequiales
Ahorro programado	Para estudio, vivienda y apoyo solidario	Bienes

¿Cómo se integra el Comité de Colocaciones?

O Comité de Crédito. Analizará, aprobará, negará o ajustará las solicitudes de financiación y de arreglos de cartera según el flujo de caja del proyecto. Al detectar dificultades para el pago normal de un préstamo, podrá modificar sus condiciones según la ley.

Sus integrantes deben ser:

- i) Mínimo tres asociados como principales y un suplente de número. Se considera quórum decisorio el número de integrantes principales.
- ii) Deben tener conocimientos técnicos para esa dignidad, ser fundadores o tener al menos seis meses como asociados activos.
- iii) En todo caso, estar exentos de sanción alguna en el último año previo a su designación.

Bancas Mutuales Enfoque Integral del Riesgo Crediticio



Para que las decisiones sean válidas deben ser aprobadas por todos sus integrantes, según el quórum decisorio. Así, una sola oposición con justificación técnica, implicará el ajuste o rechazo de la solicitud.

El comité podrá apoyarse en informes de expertos, ya sean asociados o externos.

Todo préstamo será evaluado previamente. Después del desembolso debe hacerse el control de inversiones; si hay inconsistencias se solicitará devolución total y se aplicará el régimen disciplinario.

¿Cuál es el ciclo de vida de una Banca Mutual?

1. Fomento

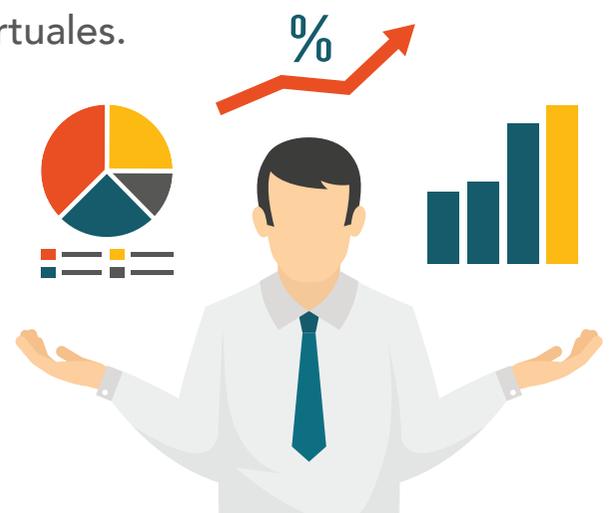
- i) Identificación de población objeto y presentación de la propuesta, bajo el concepto de articulación con la comunidad.
- ii) Identificación y selección de líderes para constitución del equipo de impulso, encargado de motivar y convocar.
- iii) Pre-selección de grupo de iniciación, mínimo 50 personas. Realización de jornadas de sensibilización, capacitación e identificación de necesidades y objetivos comunes.
- iv) Se filtra el grupo para obtener el de iniciación.
- v) Fortalecimiento del tejido social entre los seleccionados.
- vi) Selección de la razón social, elaboración y preaprobación de estatutos.

2. Conformación

- i) Asamblea de constitución y aprobación de estatutos.
- ii) Elección de dignatarios y revisor fiscal.
- iii) Legalización y obtención del registro único tributario -RUT.
- iv) Aprobación por Superintendencia de Economía Solidaria.
- v) Escogencia del Consejo de Notables.
- vi) Conformación de comités técnicos y de apoyo.

3. Operación

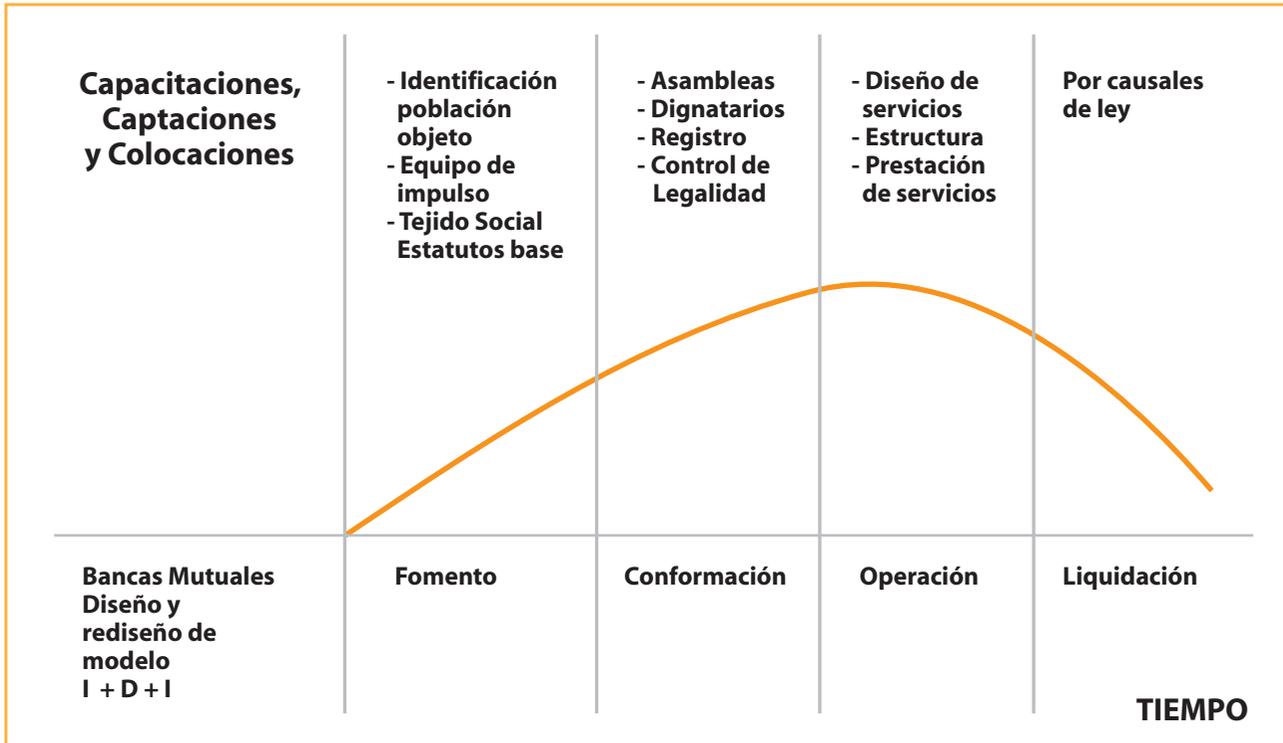
- i) Diseño y rediseño permanente de sus servicios.
- ii) Diseño de imagen corporativa y medios virtuales.
- iii) Adopción y modernización de cuerpo normativo para la prestación de servicios.
- iv) Dotación y apertura apropiada de puntos de atención.
- v) Prestación de servicios.



4. Liquidación

- i) Por las causales de ley.

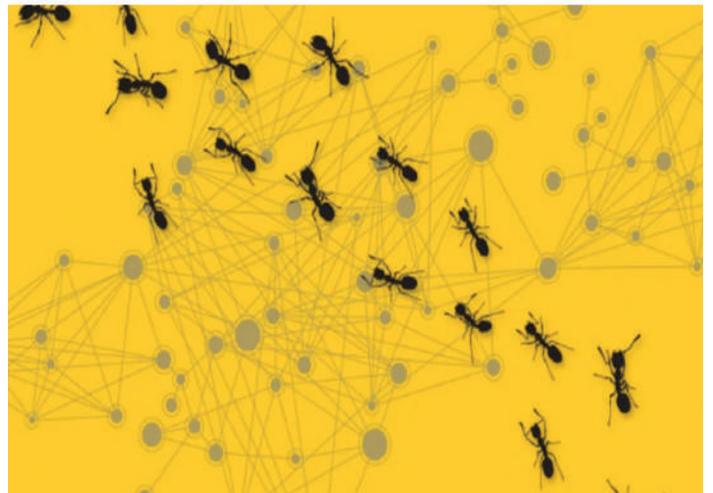
Bancas Mutuales Ciclo de Vida



¿Cómo se teje la red de Bancas Mutuales?

Preferiblemente se conformará una Banca Mutual por cada municipio, autónoma y con alcance local, subregional o regional; podrá establecer sucursales o agencias según lo permita la legislación.

Entre las conformadas podrán construir una red para intercambiar saberes, competencias, información, recursos y servicios, de tal manera que se fortalezca la capacidad, calidad y cobertura de sus objetos sociales; se mejore su rentabilidad social y económica; al igual que su capacidad de gestión, negociación y representatividad ante instituciones y empresas de índole local, departamental, nacional e incluso internacional.



Nuestra historia en cinco idiomas en:

<http://www.corporacionvida.org/vidabook>

Gráficas elaboradas por Oscar Ortiz Molano, Mag.

Diseño exclusivo de Corporación VIDA.



 Colombia: (+57) 310 3896153 - USA: +1 (202) 615 5993

 Skype: oscar.ortiz.molano

 oortiz@corporacionvida.org

